ESTUDIO DEL SECTOR

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	05 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO Y DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN	DIANA CAROLINA SUÁREZ HIGUERA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN SU MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
NATURALEZA JURÍDICA:	SUMINISTRO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL PARQUE HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($31.181.100) M/cte.
CERTIFICADO INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS:	202500000047188
RELACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATÉGICA ECHEMOSLE GANAS POR UNA NUEVA HISTORIA2024- 2027 SECTOR LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BIENESTAR SOCIALPROGRAMA 1 Inclusión Social y Reconciliación PRODUCTO 1.1 Centros de protección social para el adulto mayor adecuadosPRODUCTO 1.2 Servicio de atención integral a población en condicióndediscapacidad PRODUCTO 1.3 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar su valor presupuestal teniendo en cuenta que es a monto agotable.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 60 DE

	LA LEY 80 DE 1993, Y 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL TÉRMINO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO, SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN EL MISMO, DE NO REALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE SATIVASUR

OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL PARQUE HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ".

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: "*ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*", la Entidad Estatal deberá "*… hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. ANTECEDENTES.

Sativasur es un municipio colombiano ubicado en la provincia del Norte en el departamento de Boyacá. Está situado a unos 132 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento.

Limita al norte con Sativanorte, al sur y al occidente con Paz de Río y al Oriente con Socotá. Su economía está compuesta por el sector agrícola, ganadero y minero.

El municipio cuenta con las veredas Los Tunjos, La Caldera, Tobachía, Bura, Movacón, Ticuaquita y Centro.

Conforme al último reporte de la Contaduría General de la Nación, el Municipio de Sativasur se encuentra en categoría 6.

212315723	Boyacá	SATIVASUR	1.150	1.032.191	772.688	75%	6

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Identificación del sector al que pertenece la necesidad: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o sector agropecuario
- Sector Secundario o sector industrial
- Sector Terciario o sector servicios.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el primario o sector agropecuario, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector.

2.1. PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA GLOBAL.

Se estima que el crecimiento global alcanzará un 3,3% tanto en 2025 como en 2026, lo cual es inferior a la media histórica de 3,7% entre 2000 y 2019. La proyección para 2025 se mantiene casi igual a la presentada en octubre de 2024 en el informe de Perspectivas de la economía mundial, ya que el aumento en las previsiones para Estados Unidos compensa las reducciones en otras economías importantes. Se anticipa que la inflación mundial general baje al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que las economías avanzadas logren alcanzar su meta de inflación más rápidamente que las economías emergentes y en desarrollo.

En cuanto a los riesgos a mediano plazo, hay más factores negativos que positivos en relación con el escenario base, mientras que las perspectivas a corto plazo presentan riesgos con efectos variados. En Estados Unidos, se están viendo mejoras que podrían

fortalecer aún más el crecimiento a corto plazo, mientras que en otros países es probable que las expectativas se ajusten a la baja debido a la alta incertidumbre política. Las alteraciones provocadas por las políticas que afectan el proceso de desinflación podrían frenar el cambio hacia una política monetaria más flexible, lo que tendría repercusiones en la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, es fundamental que las políticas se enfoquen en equilibrar la relación entre la inflación y la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo mediante la aceleración de reformas estructurales y el fortalecimiento de normas y cooperación a nivel multilateral.

En conclusión, aunque se prevé un crecimiento global del 3,3% para 2025 y 2026, lo que representa un descenso respecto a la media histórica, existen factores que podrían influir en esta proyección. La mejora en las expectativas para Estados Unidos contrarrestar las caídas en otras economías, y se anticipa una disminución de la inflación a nivel mundial. Sin embargo, los riesgos a mediano plazo son predominantemente negativos, y la incertidumbre política en varios países podría afectar las expectativas económicas. Para mitigar estos riesgos y fomentar un crecimiento sostenible, es crucial que las políticas se centran en equilibrar la inflación con la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y acelerar las reformas estructurales, así como fortalecer la cooperación internacional. Solo a través de un enfoque proactivo y coordinado se podrá mejorar el panorama económico global en los próximos años.

2.2. PERSPECTIVA ECONOMÍA NACIONAL.

El crecimiento del PIB seguirá siendo inferior al promedio este año, y las proyecciones indican que no volverá a sus niveles normales hasta 2026. Esto resulta en un balance agridulce, ya que la economía ha mostrado resistencia, pero podría haber tenido un crecimiento mayor si se hubieran tomado decisiones oportunas. Este año ha estado marcado por la lucha contra la desaceleración y las constantes demandas de un plan de reactivación.

Al analizar la economía colombiana, se pueden observar dos aspectos diferentes. Por un lado, la inflación está controlada y lejos de los niveles preocupantes que se experimentaron en 2023, lo que ha llevado al Banco de la República a flexibilizar gradualmente la política monetaria mediante recortes en las tasas de interés. Por otro lado, ha habido un crecimiento desigual, como se evidenció en el balance del PIB del tercer trimestre, que se mantendrá hasta febrero. La sorpresa fue que el resultado final fue inferior a lo esperado, lo que se interpretó como una señal de que aún no es momento de

celebrar. Además, a los analistas no les agradó que sectores como la agricultura y las actividades artísticas crecieran diez veces más que otros, mientras que la industria ha tenido un año negativo. Aunque el consumo ha proporcionado un alivio al comercio, este sector de la economía aún se encuentra en niveles muy bajos.

En conclusión, la economía colombiana enfrenta un panorama mixto, con un crecimiento del PIB que se mantiene por debajo del promedio y que no se espera que se recupere completamente hasta 2026. A pesar de la resistencia mostrada, es evidente que decisiones oportunas podrían haber impulsado un crecimiento más robusto. La inflación controlada ha permitido al Banco de la República adoptar una postura más flexible en su política monetaria, pero el crecimiento desigual entre sectores plantea preocupaciones. La disparidad en el rendimiento de la agricultura y las actividades artísticas frente a la industria, que ha tenido un desempeño negativo, resalta la necesidad de un enfoque más equilibrado en las estrategias de reactivación económica. Aunque el consumo ha brindado un respiro al comercio, la economía aún enfrenta desafíos significativos que requieren atención y acción coordinada para fomentar un crecimiento sostenible y equitativo en el futuro.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

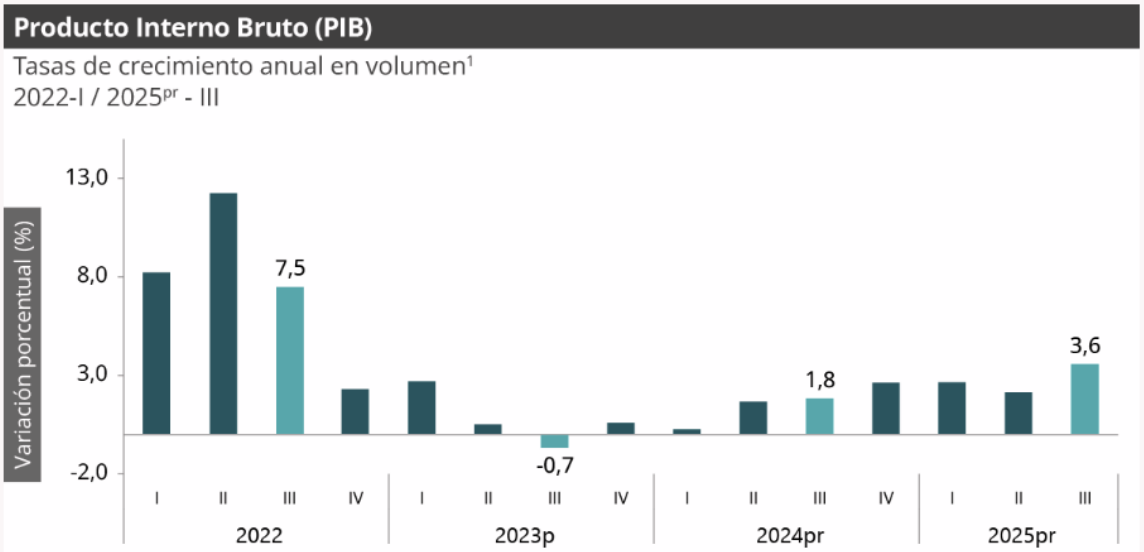
Las proyecciones del DANE para Sativasur, Boyacá, indican que el municipio mantendrá su baja población en el futuro cercano. Según las proyecciones, Sativasur tiene una población de 1,026 habitantes en 2025, lo que lo convierte en el municipio menos poblado de Colombia. Esta tendencia poblacional refleja una migración hacia áreas urbanas y una baja natalidad.

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el 2025 son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%)

3.3. SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano

de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 8,30%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2025. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND

1	ACEITE	LITRO
2	ARROZ	LIBRA
3	ARROZ DE SOPA	LIBRA
4	ARVEJA	LIBRA
5	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA
6	AVENA MOLIDA	LIBRA
7	AZUCAR	LIBRA
8	CAFÉ	LIBRA
9	CANELA X 15G	PAQUETE
10	CHOCOLATE	LIBRA
11	MAIZENA	LIBRA
12	GARBANZO	LIBRA
13	FRIJOL	LIBRA
14	GALLETAS SALTIN X 3 TACOS	PAQUETE
15	GALLETAS INTEGRALES X 3 TACOS	PAQUETE
16	GALLETAS RELLENAS	PAQUETE
17	GALLETAS VAINILLA	PAQUETE
18	GELATINA	LIBRA
19	HARINA PARA AREPAS	LIBRA
20	HARINA DE MAIZ PINTO	LIBRA
21	HARINA DE MAIZ	LIBRA
22	HARINA DE TRIGO	LIBRA
23	LECHE EN POLVO BOLSA 900 GRS	PAQUETE
24	LECHE LIQUIDA POR LITRO	BOLSA
25	LENTEJAS	LIBRA
26	MACARRONES	LIBRA
27	MARGARINA	LIBRA
28	MERMELADA X 200 GRM	UNIDAD
29	PANELA	UNIDAD
30	ESPAGUETTI	LIBRA
31	FIDEOS	LIBRA
32	CONCHAS	LIBRA
33	SAL	KILO
34	COLOR PAQUETE X 50 GRM	PAQUET
35	FOSFOROS	UNIDAD
36	AHUYAMA	LIBRA
37	AJO	MANOJO

38	ARVEJA VERDE	LIBRA
39	BANANO	UNIDAD
40	CEBOLLA JUNCA	KILOGRAMO
41	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA
42	CILANTRO	MANOJO
43	CURUBA	KILO
44	DURAZNOS GRANDES	UNIDAD
45	GUAAYABA	KILO
46	HABICHUELA	LIBRA
47	HUEVOS DE GALLINA	CUBETA
48	JAMON DE CERDO	LIBRA
49	LECHUGA	UNIDAD
50	LIMON AGRIO	KILO
51	MAIZ PELADO PARA MUTE	LIBRA
52	MANGO TOMY	UNIDAD
53	MANGO COMUN	UNIDAD
54	MENUDENCIAS (MOLLEJAS O PATA PESCUESO)	LIBRA
55	MORA	LIBRA
56	PAPA	ARROBA
57	PAPA CRIOLLA	LIBRA
58	PECHUGA DE POLLO	LIBRA
59	PIERNA DE POLLO	UNIDAD
60	PERNIL DE POLLO	UNIDAD
61	MANDARINA	KILO
62	TAJA PAN / O PAN SANDWICH	PAQUETE
63	PIÑA COMUN	UNIDAD
64	PLATANO HARTON	UNIDAD
65	PAPAYA	UNIDAD
66	REMOLACHA	LIBRA
67	TOMATE DE GUISO	KILO
68	TOMATE DE ARBOL	KILO
69	YUCA	LIBRA
70	ZANAHORIA	LIBRA
71	FRESA	LIBRA
72	CALLO DE RES	LIBRA
73	LOMO DE CERDO	LIBRA
74	PATA DE RES	UNIDAD
75	COSTILLA DE RES	LIBRA

76	HUESO CARNUDO	LIBRA
77	CARNE DE RES	LIBRA
78	MANTECADA PORCIÓN 80 GRM	UNIDAD
79	PAN	UNIDAD
80	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD
81	CALADOS	UNIDAD
82	JABON EN BARRA ROPA	UNIDAD
83	JAVON EN POLVO	KILO
84	CREMA DENTAL X 150 GRM	UNIDAD
85	JABON DE BAÑO	UNIDAD
86	PAPEL HIGIENICO	ROLLO
87	GUANTES DE CAUCHO	PAR
88	CLOROX X 3,800 ML	UNIDAD
89	JABON DE LOZA	LIBRA
90	ESPONJILLAS SABRA	UNIDAD
91	ESPONJILLA MATRIX	UNIDAD
92	ESPONJILLA DE BRILLO	PAQUETE
93	PRESTOBARBAS	UNIDAD
94	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE
95	BOLSAS DE 5 KILOS	PAQUETE
96	ESCOBAS	UNIDAD
97	TRAPEROS	UNIDAD
98	RECOGEDDORES	UNIDAD
99	QUESO ENTERO	LIBRA
100	PEREJIL	MANOJO
101	AROMATICAS	MANOJO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar su valor presupuestal teniendo en cuenta que es a monto agotable.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACÁ.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE.

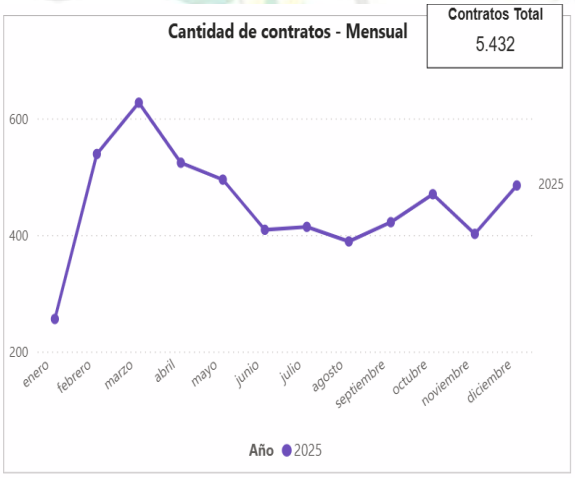
A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos, acuerdos y guías descritos así de forma general:

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente-

8. PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS COMERCIAL (DEMANDA- OFERTA).

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta.

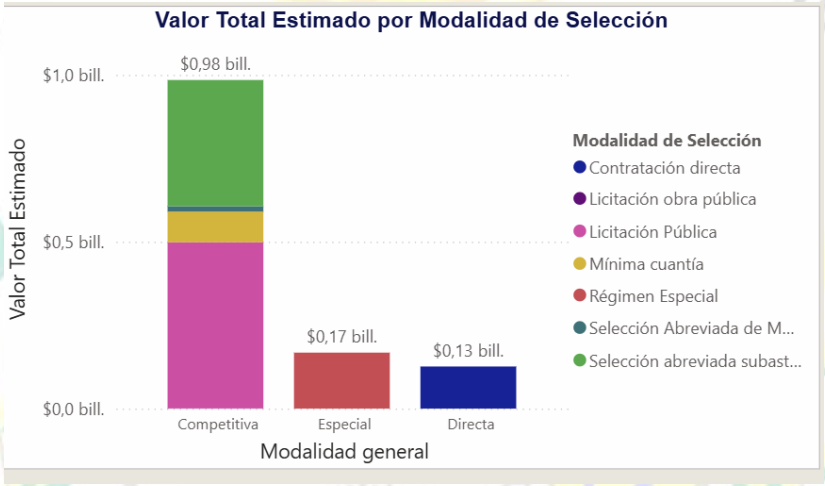
8.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

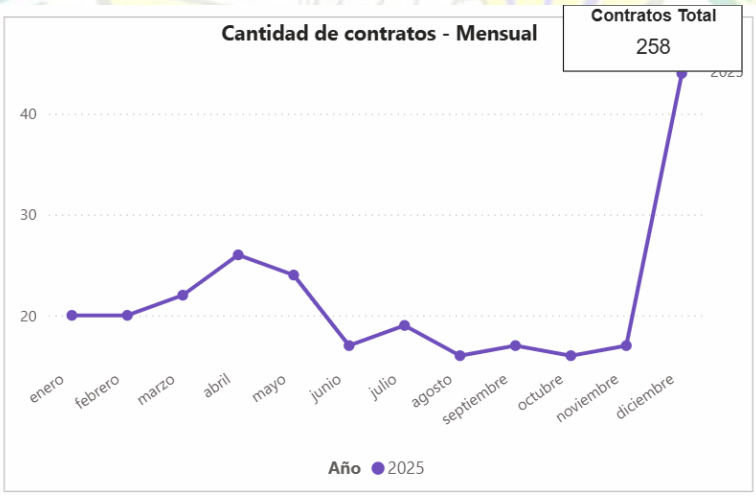


Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos
5019 - Alimentos preparados y conservados	2249
5011 - Productos de carne y aves de corral	340
5013 - Productos lácteos y huevos	290
5020 - Bebidas	965
5015 - Aceites y grasas comestibles	166
5040 - Vegetales frescos	115
5022 - Productos de cereales y legumbres	346
5018 - Productos de panadería	228
5030 - Fruta fresca	66
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	319
5012 - Pescados y mariscos	43
5010 - Frutos secos	34
Total	**5432**

8.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Mediante este análisis se pretende entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.





9. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quien(es) pueden proveer el (Los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

A) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública en el último año tiene registros de haber contratado actividades similares a las del presente objeto contractual.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MSS-MC-007-2025	MUNICIPIO DE SATIVASUR	SUMINISTRO DE VÍVERES DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR	$39.000.000

B) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Visitando el portal del SECOP, se observó que las entidades públicas utilizan diferentes modalidades de contratación.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MINIMA-064-2025	MUNICIPIO DE DURANIA	**SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA**	$15.472.492

10. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El valor estimado para el contrato que se derive del presente estudio es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS $31.181.100 M/CTE** conforme a los costos estipulados dentro del presupuesto oficial, y el cual hace parte integral del presente estudio.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Los obtenidos mediante cotizaciones

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas, así:

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL
TECNICA GRUP SAS
EXPODISTRIBUCIONES
NUEVO MILENIO

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL PARQUE HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ".						
ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**COTIZACIÓN No. 01 EXPO**	**COTIZACION No. 02 NUEVO**	**COTIZACION No. 03 TECNO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**
1 SUMINISTRO						

1.1	ACEITE	LITRO	$ 16.950	$ 18.600	$17.800	$17.783,00
1.2	ARROZ	LIBRA	$ 3.650	$ 4.000	$3.850	$3.833,00
1.3	ARROZ DE SOPA	LIBRA	$ 3.650	$ 4.000	$3.850	$3.833,00
1.4	ARVEJA	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.5	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	$ 5.750	$ 6.300	$6.050	$6.033,00
1.6	AVENA MOLIDA	LIBRA	$ 6.250	$ 6.900	$6.550	$6.567,00
1.7	AZUCAR	LIBRA	$ 4.150	$ 4.600	$4.350	$4.367,00
1.8	CAFÉ	LIBRA	$ 26.050	$ 28.700	$27.350	$27.367,00
1.9	CANELA X 15G	PAQUETE	$ 6.500	$ 7.200	$6.850	$6.850,00
1.10	CHOCOLATE	LIBRA	$ 20.850	$ 22.900	$21.900	$21.883,00

1.11	MAIZENA	LIBRA	$ 15.600	$ 17.200	$16.400	$16.400,00
1.12	GARBANZO	LIBRA	$ 6.400	$ 7.000	$6.700	$6.700,00
1.13	FRIJOL	LIBRA	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00
1.14	GALLETAS SALTIN X 3 TACOS	PAQUETE	$ 8.450	$ 9.300	$8.850	$8.867,00
1.15	GALLETAS INTEGRALES X 3 TACOS	PAQUETE	$ 9.750	$ 10.700	$10.250	$10.233,00
1.16	GALLETAS RELLENAS	PAQUETE	$ 19.550	$ 21.500	$20.550	$20.533,00
1.17	GALLETAS VAINILLA	PAQUETE	$ 19.550	$ 21.500	$20.550	$20.533,00
1.18	GELATINA	LIBRA	$ 18.250	$ 20.100	$19.150	$19.167,00
1.19	HARINA PARA AREPAS	LIBRA	$ 5.850	$ 6.400	$6.150	$6.133,00
1.20	HARINA DE MAIZ PINTO	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00

1.21	HARINA DE MAIZ	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.22	HARINA DE TRIGO	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.23	LECHE EN POLVO BOLSA 900 GRS	PAQUETE	$ 33.850	$ 37.200	$35.550	$35.533,00
1.24	LECHE LIQUIDA POR LITRO	BOLSA	$ 5.450	$ 6.000	$5.700	$5.717,00
1.25	LENTEJAS	LIBRA	$ 5.850	$ 6.400	$6.150	$6.133,00
1.26	MACARRONES	LIBRA	$ 7.150	$ 7.900	$7.500	$7.517,00
1.27	MARGARINA	LIBRA	$ 11.700	$ 12.900	$12.300	$12.300,00
1.28	MERMELADA X 200 GRM	UNIDAD	$ 5.450	$ 6.000	$5.700	$5.717,00
1.29	PANELA	UNIDAD	$ 4.550	$ 5.000	$4.800	$4.783,00
1.30	ESPAGUETTI	LIBRA	$ 6.750	$ 7.400	$7.100	$7.083,00

1.31	FIDEOS	LIBRA	$ 6.750	$ 7.400	$7.100	$7.083,00
1.32	CONCHAS	LIBRA	$ 6.750	$ 7.400	$7.100	$7.083,00
1.33	SAL	KILO	$ 3.400	$ 3.700	$3.550	$3.550,00
1.34	COLOR PAQUETE X 50 GRM	PAQUET	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.35	FOSFOROS	UNIDAD	$ 1.300	$ 1.400	$1.350	$1.350,00
1.36	AHUYAMA	LIBRA	$ 3.250	$ 3.600	$3.400	$3.417,00
1.37	AJO	MANOJO	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.38	ARVEJA VERDE	LIBRA	$ 9.450	$ 10.700	$10.250	$10.133,00
1.39	BANANO	UNIDAD	$ 800	$ 900	$850	$850,00
1.40	CEBOLLA JUNCA	KILOGRAMO	$ 6.500	$ 7.200	$6.850	$6.850,00

1.41	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	$ 2.600	$ 2.900	$2.750	$2.750,00
1.42	CILANTRO	MANOJO	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.43	CURUBA	KILO	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.44	DURAZNOS GRANDES	UNIDAD	$ 1.550	$ 1.700	$1.650	$1.633,00
1.45	GUAAYABA	KILO	$ 7.300	$ 8.000	$7.650	$7.650,00
1.46	HABICHUELA	LIBRA	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.47	HUEVOS DE GALLINA	CUBETA	$ 23.450	$ 25.800	$24.600	$24.617,00
1.48	JAMON DE CERDO	LIBRA	$ 13.000	$ 14.300	$13.650	$13.650,00
1.49	LECHUGA	UNIDAD	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.50	LIMON AGRIO	KILO	$ 7.800	$ 8.600	$8.200	$8.200,00

1.51	MAIZ PELADO PARA MUTE	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.52	MANGO TOMY	UNIDAD	$ 3.250	$ 3.600	$3.400	$3.417,00
1.53	MANGO COMUN	UNIDAD	$ 850	$ 900	$900	$883,00
1.54	MENUDENCIAS (MOLLEJAS O PATA PESCUESO)	LIBRA	$ 13.000	$ 14.300	$13.650	$13.650,00
1.55	MORA	LIBRA	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.56	PAPA	ARROBA	$ 52.100	$ 57.300	$54.700	$54.700,00
1.57	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.58	PECHUGA DE POLLO	LIBRA	$ 11.050	$ 12.200	$11.600	$11.617,00
1.59	PIERNA DE POLLO	UNIDAD	$ 4.950	$ 5.400	$5.200	$5.183,00
1.60	PERNIL DE POLLO	UNIDAD	$ 4.950	$ 5.400	$5.200	$5.183,00

1.61	MANDARINA	KILO	$ 7.800	$ 8.600	$8.200	$8.200,00
1.62	TAJA PAN / O PAN SANDWICH	PAQUETE	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00
1.63	PIÑA COMUN	UNIDAD	$ 6.500	$ 7.200	$6.850	$6.850,00
1.64	PLATANO HARTON	UNIDAD	$ 2.600	$ 2.900	$2.750	$2.750,00
1.65	PAPAYA	UNIDAD	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00
1.66	REMOLACHA	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.67	TOMATE DE GUISO	KILO	$ 7.800	$ 8.600	$8.200	$8.200,00
1.68	TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 6.500	$ 7.200	$6.850	$6.850,00
1.69	YUCA	LIBRA	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.70	ZANAHORIA	LIBRA	$ 2.850	$ 3.100	$3.000	$2.983,00

1.71	FRESA	LIBRA	$ 5.200	$ 5.700	$5.450	$5.450,00
1.72	CALLO DE RES	LIBRA	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00
1.73	LOMO DE CERDO	LIBRA	$ 18.250	$ 20.100	$19.150	$19.167,00
1.74	PATA DE RES	UNIDAD	$ 26.050	$ 28.700	$27.350	$27.367,00
1.75	COSTILLA DE RES	LIBRA	$ 17.600	$ 19.400	$18.500	$18.500,00
1.76	HUESO CARNUDO	LIBRA	$ 9.100	$ 10.000	$9.550	$9.550,00
1.77	CARNE DE RES	LIBRA	$ 18.250	$ 20.100	$19.150	$19.167,00
1.78	MANTECADA PORCIÓN 80 GRM	UNIDAD	$ 2.600	$ 2.900	$2.750	$2.750,00
1.79	PAN	UNIDAD	$ 800	$ 900	$850	$850,00
1.80	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD	$ 800	$ 900	$850	$850,00

1.81	CALADOS	UNIDAD	$ 800	$ 900	$850	$850,00
1.82	JABON EN BARRA ROPA	UNIDAD	$ 4.950	$ 5.400	$5.200	$5.183,00
1.83	JAVON EN POLVO	KILO	$ 13.650	$ 15.000	$14.350	$14.333,00
1.84	CREMA DENTAL X 150 GRM	UNIDAD	$ 14.300	$ 15.700	$15.000	$15.000,00
1.85	JABON DE BAÑO	UNIDAD	$ 4.550	$ 5.000	$4.800	$4.783,00
1.86	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00
1.87	GUANTES DE CAUCHO	PAR	$ 6.750	$ 7.400	$7.100	$7.083,00
1.88	CLOROX X 3,800 ML	UNIDAD	$ 19.550	$ 21.500	$20.550	$20.533,00
1.89	JABON DE LOZA	LIBRA	$ 7.800	$ 8.600	$8.200	$8.200,00
1.90	ESPONJILLAS SABRA	UNIDAD	$ 1.550	$ 1.700	$1.650	$1.633,00

1.91	ESPONJILLA MATRIX	UNIDAD	$ 3.250	$ 3.600	$3.400	$3.417,00
1.92	ESPONJILLA DE BRILLO	PAQUETE	$ 3.250	$ 3.600	$3.400	$3.417,00
1.93	PRESTOBARBAS	UNIDAD	$ 5.850	$ 6.400	$6.150	$6.133,00
1.94	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	$ 9.100	$ 10.000	$9.550	$9.550,00
1.95	BOLSAS DE 5 KILOS	PAQUETE	$ 13.000	$ 14.300	$13.650	$13.650,00
1.96	ESCOBAS	UNIDAD	$ 9.100	$ 10.000	$9.550	$9.550,00
1.97	TRAPEROS	UNIDAD	$ 14.300	$ 15.700	$15.000	$15.000,00
1.98	RECOGEDDORES	UNIDAD	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00
1.99	QUESO ENTERO	LIBRA	$ 15.600	$ 17.200	$16.400	$16.400,00
1.100	PEREJIL	MANOJO	$ 10.400	$ 11.400	$10.900	$10.900,00

1.101	AROMATICAS	MANOJO	$ 3.900	$ 4.300	$4.100	$4.100,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

11.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.

11.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO No. 01: La cual debe ser diligenciada por el proponente de acuerdo con el **ANEXO No. 01** de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente: • **PERSONAS NATURALES:** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL** debe demostrar que la actividad económica desarrollada por el proponente sea acorde con el objeto contractual • **PERSONAS JURÍDICAS:** El **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** debe acreditar que el objeto social del proponente persona jurídica, se enmarque la actividad objeto del proceso de contratación, la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, sus facultades y/o limitaciones y la vigencia de la sociedad, la cual debe como mínimo corresponder al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. • **PROPONENTES PLURALES:** Cada uno de sus integrantes deberá aportar

copia del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL** según corresponda, en donde le entidad procederá con la consulta de la información descrita previamente, en concordancia con la naturaleza de cada uno de los integrantes
FACULTAD O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: Si de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evidencia que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
APODERADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los proponentes podrán presentar la propuesta directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual, deberán adjuntar junto con la propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato.
CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN PROHIBICIÓN, INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD – ANEXO No. 02: El proponente persona natural o persona jurídica deberá diligenciar el anexo según lo dispuesto en el, igualmente ocurrirá con el proponente plural, en donde el anexo debe venir debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de sus integrantes.
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ANEXO No. 03: Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias de la Ley 80 de 1993, en donde al menos debe indicarse: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. • Designar a la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE SATIVASUR

• Señalar la duración de este, que no podrá ser inferior a la duración del contrato y UN (01) año más.
PACTO DE INTEGRIDAD – ANEXO No. 04: El cual debe ser diligenciado por el proponente de acuerdo con el anexo relacionado dentro de la invitación pública. En caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes del proponente plural debe diligenciar el respectivo anexo.
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: En caso de que el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica sea hombre menor de 50 años o deberá aportar documento que acredite la definición de su situación militar. El proponente (representante Legal) deberá tener definida la situación militar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993, Decreto 2048 de 1993, Ley 1184 de 2008, Decreto 2124 de 2008 y demás que versan sobre la materia. según sea el caso. Para el caso de consorcio o unión temporal, este requisito podrá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, al momento de la presentación de la oferta, con el deber posterior de aportarla en caso de ser adjudicatario del contrato. De igual forma y de conformidad con el artículo antes citado, los oferentes extranjeros no tienen la obligación de presentar copia de este documento, ya que en muchos países el servicio militar no es obligatorio.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía expedida en Colombia, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras, también será válida la presentación de la cédula digital, la cual fue implementada mediante Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjeriza expedida por la autoridad colombiana competente. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Procuraduría General de la Nación con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Contraloría General de la República con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: El proponente deberá anexar consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, realizada en la página de la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.
CERTIFICACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente deberá anexar consulta de inhabilidades por delitos sexuales, realizada en la página de la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente: ● **PERSONA JURÍDICA:** deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de

que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.
Si la persona jurídica no tiene más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pasos a partir de la fecha de su constitución.
Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados

- **PERSONA NATURAL**: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013.
  Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:
  - **PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
  - **PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL

PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar Dichos pagos.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente persona natural o jurídica deberá aportar copia de este, el cual debe encontrarse actualizado. En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del documento con el requerimiento anteriormente descrito

11.1.2. REQUISITOS HABILITANTES CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar como experiencia **de UN (01) CONTRATO**, suscrito y liquidado con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE ELEMENTOS NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA PERSONAS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR y cuya cuantía individual sea igual o superior al 4 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria y que este se haya ejecutado en las dos últimas vigencias 2024 y/o 2025.

En caso de Proponente plural la experiencia se verificará de acuerdo al porcentaje de participación de sus integrantes

ALCANCE DEL CONTRATO: Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, en caso de que el oferente manifieste haber ejecutado el contrato por alcance, se deben resaltar las actividades a considerar.

Para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar con la propuesta copia del contrato o aceptación de la oferta y el acta de liquidación de este expedido por la autoridad competente, y/o mediante certificación de experiencia expedida y firmada por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato

- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico.
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Sativasur se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

CAPACIDAD TECNICA – ANEXO No. 05: El proponente deberá aportar junto con su

propuesta:

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO: El proponente deberá acreditar certificación por parte de la administradora de riesgos laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo cumpliendo un porcentaje mayor al 95 %, con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: Aportar fotografías del inmueble donde se encuentra el establecimiento donde se identifique el nombre de la razón social y la dirección que debe ser la misma a la registrada en la matricula mercantil o del certificado de representación legal de la cámara de comercio.

BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN.

Para acreditar este ofrecimiento, en caso de que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento vigente acompañado de la escritura del predio y/o del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días.

Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días.

La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 300 kg, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con concepto sanitario favorable no mayor a 12 meses al momento de la entrega de la propuesta.

Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse ÚNICA y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área MÍNIMA DE 120 M2 independientes para el programa que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos

TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en el centro de protección del adulto mayor de **SATIVASUR**.

Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del convenio.

Para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del contrato, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento, alquiler o leasing.

El proponente podrá ofrecer como mínimo DOS (02) vehículo con termoking, con capacidad mínima de carga de 3 toneladas

FICHAS TÉCNICAS:

Los proponentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, con las siguientes condiciones:

Imagen y/o referencia fotográfica.
Marca comercial
Descripción en español
Características técnicas en español

PERSONAL REQUERIDO:

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar hojas de vida que contenga la relación de personal que acompañará la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente cuadro de experiencia:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como gerente o representante legal por lo menos de 15 años y sea profesional en ciencias sociales, económicas, administrativas o contables, y cuya fecha de grado como profesional sea superior a veinte (20) años.
DIRECTOR Y COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales del director de la Ejecución del Contrato, quien deberá acreditar: La profesión de ingeniero industrial especialista en ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, Experiencia General de mínimo de AÑO Y MEDIO (1.5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica de mínimo UN (1) años en la coordinación y ejecución de convenios de asociación y /o contratos bien sea de carácter público y/o privado.

PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO No. 06

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
2. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA en formato PDF y Excel debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente, y adjuntarlo en las preguntas definidas en el cuestionario de SECOP II.
3. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
4. Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.
6. El proponente deberá tener en consideración, al momento de diligenciar el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, valores unitarios reales del mercado.

7. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.
8. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

- Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una

fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

13. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del Municipio de Sativasur, estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno.

- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes.

DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA
SECRETARIA DE GOBIERNO